



VISTOS:

1. El decreto Exento N° 5190 de fecha 27 de Diciembre de 2021, donde Aprueba Proyecto denominado **“ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022”**;
2. Certificado N°317 de fecha 25 de octubre de 2022, que certifica que en Sesión Ordinaria N°54 de fecha 25 de octubre de 2022, donde se acuerda aprobar la Modificación N° 04, al Proyecto **“ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022”**;
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus Modificaciones;
4. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;

CONSIDERANDO

- La necesidad por parte de la Municipalidad de disponer de los servicios profesionales en el ámbito de la ingeniería, Arquitectura, Construcción y Administración para la Asesoría Técnica para la formulación, evaluación y presentación de proyectos de construcción, habilitación y/o mejoramiento de espacios públicos como FRIL de Gobierno Regional del Maule, PMU y PMB de la SUBDERE, entre otras fuentes de financiamiento para la comuna de Cauquenes.
- El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N°54 de fecha 25 de octubre de 2022, donde se acuerda aprobar la Modificación N° 04, al Proyecto de **“ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022”**.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°04/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, del Proyecto denominado **“ASESORÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES, EN EL MARCO DE FINANCIAMIENTO FRIL, PMU Y PMB AÑO 2022”**, que mantiene invariable el monto total de la iniciativa de hasta \$59.472.000, pero que efectúa una redistribución los recursos asignados originalmente, considerando la contratación de 01 Ingeniero Eléctrico, conformando un equipo de 5 asesores técnicos hasta diciembre de 2022, inclusive.
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°5190, aludido en numeral N° 1 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- *Secretaria Comunal de Planificación*
- *Dirección de Administración y Finanzas*
- *Control Interno*
- *Archivo carpeta SECPLA*
- *Oficina de Partes*